



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

### ACUERDO No. 12-2015

#### EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

##### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

##### CONSIDERANDO

Que la Gerencia es el órgano ejecutivo del Instituto y en consecuencia, tiene a cargo la administración y gobierno del mismo, de acuerdo con las disposiciones legales y debe llevar también a la práctica las decisiones que adopte la Junta Directiva sobre la dirección general del Instituto, de conformidad con las instrucciones que ella imparta;

##### POR TANTO

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 15 y 21 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;

##### ACUERDA:

**Artículo 1.** Otorgar asueto a los trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el **lunes 19 de octubre de 2015**, sin perjuicio de la obligación del personal que deba trabajar con base a turnos, de conformidad con el Artículo 64 del Acuerdo 1090 de Junta Directiva, debiéndose realizar las comunicaciones pertinentes.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte efecto inmediatamente.

**Artículo 3.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 28 de julio de 2015.

  
LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ  
GERENTE

